

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal de Responsabilidad
Rad. Nro. 11001310302420190049100

Las respuestas rendidas por la demandada Allianz Seguros de Vida S.A.¹, Secretaría Distrital de Movilidad² y Ministerio de Salud y Protección Social³, agréguense al plenario y pónganse en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar.

En tal sentido, atendiendo a que la Secretaría Distrital de Movilidad señaló que en sus registros aparecen como direcciones del demandado Ekar Celin Torres, las siguientes:

- KR 32 No 8-88 SUR
- KR 32 No-34 A-08
- KR 9 No-1-19.
- CL 2 SUR No 13-17

Se ordena a la parte demandante que procure su notificación en tales lugares.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "0006CumplimientoAuto.03.25.05.pdf"

² Doc. "0010RespuestaMovilidad.06.12.07.pdf"

³ Doc. "0011RespuestaMinSalud.10.15.07.pdf"